



Ley del SENASA debería contar con apoyo universitario

20 OCT 2010 Ciencia y Tecnología



A la conferencia asistieron representantes del sector agropecuario, investigadores de la UCR, docentes de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y estudiantes (foto Marisel Rodríguez).

Según la Dra. Ligia Quirós, Directora general del Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) Costa Rica, los investigadores de las universidades públicas deben colaborar con el mejoramiento de la Ley n° 8495 del Senasa.

La Dr. Quirós impartió la conferencia **“La ley Senasa en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional”** durante la realización del simposio *La academia y la sociedad civil ante la seguridad alimentaria y nutricional* organizado por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la Escuela de Nutrición, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Investigadores, docentes y estudiantes escucharon atentos la ponencia de la especialista, en la cual aclaró que la Ley 8495 no tiene vocación nutricional, sino más bien su relación es

directa con la inocuidad de los alimentos que se distribuyen en el mercado nacional, para que sean lo suficientemente seguros para el consumo humano.



La Dra. Ligia Quirós impartió la conferencia “La ley Senasa en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional” (foto Marisel Rodríguez).

Uno de los problemas señalados por la experta es que durante los primeros años en que se ha puesto en práctica dicha ley, no se ha aplicado correctamente, debido a que tiene muchos vacíos e inconsistencia que la hacen ver flexible.

Uno ejemplo de ello fue el caso que expuso uno de los participante del Simposio en cuanto a las exigencias para el transporte de alimentos como el pollo y huevos, que debe ser en un medio refrigerado, sin embargo, quienes transportan mariscos lo realizan en hieleras.

La ley Senasa nació por la necesidad de sustituir a la antigua Ley Animal de 1978 y tuvo como objetivos, entre otros, determinar las competencias del Senasa y que en nuestro país se cumpla con las medidas sanitarias nacionales e internacionales, así como definir la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena alimentaria, desde el pequeño productor, hasta el mayorista y el detallista.

Según la Dra. Quirós, la ley se debe aplicar con un principio de precaución, de transparencia y de análisis de riesgos. Así mismo, se deben realizar los reglamentos que rijan dicha ley, en los cuales podrían participar varias instituciones, cooperativas y personas relacionadas con el tema de la salud alimentaria, entre ellos los especialistas de las diferentes universidades públicas.

Por otro lado, argumentó que el desconocimiento de la ley por parte del gremio es por la falta de divulgación que hay desde su promulgación. Además afirmó que se le deben realizar cambios a la ley actual, ya que la primera cuenta con errores que deben ser corregidos. Aseguró que por el momento bastaría con crear algunos códigos de buenas prácticas que mejorarán la manipulación y transporte de los alimentos.

Marisel Rodríguez Solís

Periodista Oficina de Divulgación e Información

marisel.rodriguez@ucr.ac.cr

Etiquetas: manipulacion de alimentos, inocuidad de alimentos, senasa, facultad de ciencias agroalimentarias.